

DIARIO DE



BARCELONA,

Del sábado 21 de

julio de 1821,

Santa Praxedes V.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de santa Teresa de Carmelitas descalzas: se reserva á las siete y media.

Sale el Sol á las 4 h. 46 m., y se pone á las 7 h. 14 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
19 11 noche.	21 grad.	1 28 p. 3 l.	O. f. v. cal. cub relamp.
20 6 mañana.	20	28 2 2	E. N. E. semicub.
id. 2 tarde.	21	4 28 2 2	S. E. nubes.

ESPAÑA.

Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde 4 de julio hasta 6 de dicho.

Día 4. = Han entrado un americano, un ingles y ocho españoles. Y han salido dos dinamarqueses, un sueco y un español.

Día 5. = Barca española San Antonio, alias la Amistad, maestre Don Bartolomé Carreras, de Puertorrico en 48 dias, con café, cacao, azucar, rom y tabaco á D. Antonio Suris. Polacra San Josef, patron Juan Robert, del Vendrell y las Aguilas en 14 dias, con vino y aguardiente. Laud Virgen del Mar, patron Pablo Maristany, de Salou en 10 dias, con idem y paños. Laud el Angel de la Guarda, patron Francisco Maristany, de Idem en 12 dias, con idem, avellanas y papel. Laud San Antonio, patron Buenaventura Pages, de Tarragona y Algeciras en 2 dias, con jabon, almendras y aguardiente. Laud San Agustin, patron Buenaventura Beltran, de Villanova en 12 dias, con aguardiente, vino y papel. Ademas han entrado un ingles y seis españoles.

Bia 6. = Polacra española San Narciso, patron Josef Domenech, del Vendrell y Málaga en 3 días, con vino y aguardiente. Ademas un holandés y seis españoles.

Idem 6.

Por la via de Oaxaca se sabe que las fragatas *Prueba* y *Venganza* se apoderaron en 15 de marzo del castillo de Acapulco.

Madrid 4 de julio.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

«Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes, han decretado lo siguiente:

«Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado lo siguiente:

Artículo 1.º El cargo de conducir la correspondencia publica desde la Península á las provincias de Ultramar continuará por ahora al cargo de la Marina del Estado.

2.º El Gobierno propondrá á las Cortes las medidas que no esten en sus facultades para hacer mas frecuente y expedito este servicio, y dará las órdenes mas terminantes para que no se demore el envio de la correspondencia, no deteniéndose los buques destinados para este servicio sino el tiempo preciso para recibirla, prohibiendo á las Autoridades de Ultramar que distraigan estos buques á otras atenciones.

3.º El Gobierno dispondrá que se verifique lo que se propone en la Memoria del Secretario del Despacho de Marina para que pasen los correos al Ferrol y la Coruña en los mismos términos que se estableció cuando se incorporaron en la Armada.”

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento; y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 4 de julio de 1821. = A Don Ramon Feliu.

Lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento; advirtiendo que las Cortes han resuelto, como adición al decreto anterior, que se establezca correspondencia directa y periódica con Filipinas, y que de la Havana salga todos los meses un correo para Omoa. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1821. = Feliu. = Sr. Gefe político de la provincia de Cataluña.

Idem 11.

Hoy á las cuatro de la madrugada salieron SS. MM. de esta capital para Sacedon con el objeto de tomar los baños, que tanto suelen aliviar las dolencias de nuestro augusto Monarca.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes me dicen con fecha del 25 de Junio próximo pasado lo que sigue:

«Las Cortes, despues de haber tomado en consideracion lo expuesto en las adjuntas instancias por los diputados del colegio de plateros de esta corte, el colegio de plateros de la ciudad de Valencia, y por los plateros de la ciudad de Barcelona, acerca del abuso que hacen muchos del benéfico decreto de 8 de junio de 1813, introduciendo, fabricando, y aun expendiendo artefactos de oro y plata, que cuando menos no tienen la calidad prescrita por las leyes; se han servido resolver que hasta que por el código civil u otra ley se establezcan nuevas reglas para asegurar la ley y buena calidad de los obrages de oro y plata, deben observarse las leyes vigentes del tit. 10 lib. 9 de la novísima recopilacion. De acuerdo de las Cortes lo comunicamos á V. E. para que se sirva disponer su cumplimiento.»

Lo que de Real orden traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 4 de julio de 1821.

Idem 12.

Segun avisa el Sr. secretario del Despacho de Estado con fecha de ayer 11 del corriente, llegaron felizmente SS. MM. á Sacedon á las siete y cuarto de la tarde del mismo dia, despues de haber comido y descansado en Aranzueque, habiendo recibido, asi en aquel pueblo como en los demas del tránsito, las demostraciones mas sinceras y afectuosas del amor y veneracion de sus fieles súbditos.

Idem 13.

El Rey se ha servido nombrar para la plaza de juez de primera instancia de esta corte, á D. Martin Pineda y Lara juez electo de la ciudad de Antequera; para regente de la audiencia de Sevilla, á D. Josef Maria Manescau; de la de Cataluña, á D. Juan Lopez de Vinuesa, y de la de Aragon á D. Pedro Maria Ric.

Igualmente se ha servido nombrar jueces de primera instancia; en la provincia de Jaen de Martos, á D. Josef Serrano Soto; de Alcalá la Real, á D. Francisco Martinez Rey; de Bracamonte, á D. Miguel Serit; de Andujar, á D. Francisco de Paula Molino; de Ubeda, á D. Antonio Vicente Lobarinas; de Bedmar, á D. Josef Santebas y Lerin; de la Corolina, á D. Francisco de Paula Villareal Saracho; de Baeza, á D. Antonio de Lafuente y Oquendo, y de Cazorla, á D. Ignacio Velasco y Alzamora.

Miscelanea.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Señor defensor de Bessiers, ahorremonos de incomodar al público con nuestros particulares debates, acuda Vmd. á los tribunales como tiene insinuado, y estos decidiran la cuestion y daran la razon al que la tenga, y sirva esta de ultima contextacion. Barcelona 20 de julio de 1821. = El coronel fiscal = Manuel Fernandez.

Sr. editor: en su diario del día 16 anunció V. que el premio señalado á la 4.^a division de juegos marítimos, fue ganado por D. Vicente Gurri patron de la *lancha de auxilio*. Como á dicho Gurri se le dió efectivamente el premio y era patron del barco llamado *Caro* parece que entraña su anuncio algun misterio. A la verdad yo presencié el curso de las dos embarcaciones y habiendo sido constantemente igual hasta el término en donde se distribuian las targetas, ambas debian á mi entender participar del honor del premio como parece lo indica V. en su anuncio. Y se hizo de esta suerte? creo que no por haber seguramente sido Gurri el único que arrancó de la boya la banderola.

Si el premio está destinado á la *agilidad y rapidez en la boya*, como se deduce de su anuncio yo que fui expectador de la de ambos barcos no lo habria adjudicado al de Gurri, pues que no pudiendo vencer á la *lancha de auxilio* con los brazos de los que lo tripulaban, acudió á un arbitrio que no se si es permitido en semejantes juegos cual fué el de atravesarse en la proa de la *lancha*, por cuya operacion y por la maniobra que se vió está obligada á hacer para no dañar á su competidor, quedó atrasada y sin esperanzas de ganar el premio. Si asi como en el anuncio se dijo que este era para el que sobresaliera en la rapidez y agilidad en la boya, se hubiera añadido sin perjuicio de los ardides que las circunstancias ofrecieran, el patron de la *lancha* no solo hubiera por una fácil y bien sabida maniobra desvanecido la operacion del *Caro*, sino que tal vez le hubiera inutilizado para poder continuar el curso; pero su delicadeza y el estar persuadido que no eran semejantes ardides permitidos, le obligó á maniobrar de suerte que si bien quedó retrasada en la carrera, tuvo la satisfaccion de no haber causado ningun daño á su contrario.

Ya ve V. Sr. editor que no ha sido la agilidad que ha proporcionado el premio á Gurri, por cuyo motivo los que presenciámos este encuentro, entre los que parece estaria V.; pensamos ó que aquel se distribuiria entre los dos barcos ó que á lo menos se suspenderia su entrega hasta ver en otro egercicio cual de los dos por sola su agilidad y rapidez en la boya fuese digno de el. Hasta que se haga esta prueba que segun tengo entendido desean tanto el patron como los marineros de la *lancha*, me parece que no puede Gurri tener la satisfaccion completa que dá interiormente un premio dignamente merecido á juicio de todos los expectadores. Soy de V. S. S. S. = *El Expectador Imparcial*.

AVISOS AL PÚBLICO.

Habiendo concluido los diez dias señalados para la mejora del diezmo del remate que se celebró en la cantidad de seiscientos mil reales vellon de la casa y heredad con sus tierras, molino aceitero, pesebre y pajar, cuatro hornos de cal y dos de yeso, sito todo en el término de Vallirana, que fué propio del suprimido monasterio de S. Gerónimo del Valle de Hebron, sin haberse ofrecido dicha mejora, con auto de hoy ha mandado el señor D. Josef Esteve, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido expedir este edicto por el que se cita por otros diez dias contaderos desde mañana á la mejora del medio diezmo que ha de recaer unicamente sobre la cantidad del remate; en inteligencia de que ofreciéndose se admitirán en seguida por el despacho del infrascripto escribano hasta el completo de aquel término, todas las pujas que se hagan á la llana con arreglo á la circun-

lar de la Junta nacional del Crédito público de 17 de febrero próximo pasado, y á las condiciones de la taba inserta en las diligencias de subasta y remate de dicha finca, y ha señalado el día 28 del corriente mes de julio para celebrar el último remate, en cuyo acto no se admitirán pujas á la llana si no hubiese precedido la mejora del medio diezmo. Barcelona 17 de julio de 1821. = *Juan Prats*.

LOTERIA NACIONAL DE PREMIOS.

Lista de los números premiados en el sorteo 1.º de julio, celebrado en Madrid el día 12 del mismo, cuyos números son únicamente los pertenecientes á los billetes despachados en esta ciudad y provincia.

Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.	Núms.	Ps.
1583	20	9592	20	11547	20	18647	20	25398	20
1631	20	9701	20	11569	100	18666	20	26321	20
2731	20	9750	20	11572	100	18689	4000	26370	20
2746	20	9752	20	11578	20	21424	60	26399	20
2749	20	9758	20	11622	20	21431	40	26469	20
2751	20	9762	20	13027	20	22750	20	26939	20
3457	20	9787	20	16223	40	22868	20	27253	20
3483	20	10083	60	16234	20	23009	20	27293	40
5023	20	10804	20	16238	20	23013	20	28621	20
5040	20	10907	20	16245	20	23301	20	28636	20
6362	20	11521	40	16531	20	24712	20	28638	20
7758	20	11533	20	18601	20	24714	20	28663	20
8451	20	11536	20	18620	20	24768	20	28679	20
9558	20	11542	20	18622	20	25396	20	29154	20

Los expresados 70 billetes premiados importan 5700 ps. fs. equivalentes á 114000 rs. vn.

El día 27 del corriente se cerrará el despacho de billetes para el sorteo 2.º del presente mes que se ha de celebrar en Madrid aquel mismo día.

Barcelona 20 de julio de 1821. = *M. Plandolit*.

Por disposición del Sr. D. Josef Mariano de Cabanes, Alcalde primero constitucional de esta ciudad, se avisa á los individuos que componen el monte pio bajo el título de la Vera-Cruz, fundado en el convento de PP. Trinitarios descalzos, que mañana á las 10½ de ella se celebrará junta general presidida por dicho señor Alcalde en el salon llamado de ciento de las casas Consistoriales á efecto de tratar varios asuntos interesantes al recordado monte pio; con la circunstancia de que el que no comparezca se tendrá por consentido á lo que delivere la pluralidad. Barcelona 21 de julio de 1821. = Por mandado de dicho señor Alcalde = *Josef Manuel Planas y Compte*, escribano secretario.

Hoy á las tres de la tarde en el patio de la casa que fué Palacio de la Inquisición, se venderán en publica subasta una porción de puertas y varias maderas viejas pertenecientes al Crédito público.

Lotería primitiva nacional. Hoy sábado 21 del corriente al medio día se cierra la admisión de juegos para la extracción que se ha de celebrar en Madrid el día 30 de él.

El capitán español D. Fulgencio Calderon, que lo es de su bombardea la Virgen del Carmen, saldrá para Cartagena de levante por todo el presente mes, y admite cargo y pasajeros: informará D. Magin Solá.

De cruzar la goleta de guerra de la marina nacional Justina, del porte de 5 cañones y 150 plazas de tripulación, al mando del alférez de navio D. Agustín Aguilar Tablada. = De Barriana y Vilanova en 4 días, el laud las Almas, de 11 toneladas, su patron Juan Bautista Fábregas, en lastre. = De Alcudia en 2 días, el laud Santa Margarita, de 10 toneladas, su patron Baltasar Mulet, con carbon de su cuenta. = De Cádiz y Salou en 3 días, el laud Virgen del Carmen, de 16 toneladas, su patron Pedro Orta, con lana, plumeros, cigarros y grana á varios.

Fiestas. Los devotos de la pia union del santísimo rosario establecido en la iglesia del monasterio de nobles Señoras de Santa Clara, religiosas Benedictinas, deseosos de consagrar los festivos anuales obsequios á su patrona la Virgen del Carmelo, especial protectora de dicha pia union, lo practicarán mañana domingo 22 del corriente: á las 10 de la mañana se cantará solemne oficio con asistencia de la musica de la parroquial iglesia de Santa Maria del Pino, y predicará D. Joaquin Catalá, presbítero, director de la academia Civica de esta ciudad: por la tarde á las 6 cantará la misma musica el solemne rosario, y despues de la plática que hará el R. P. Fr. Josef Basols, maestro de estudiantes en su convento de Santa Catalina, terminará la funcion con los gozos y salve: se advierte que todos los dias se reza en dicha iglesia el rosario media hora antes de las primeras oraciones: con la escasa limosna de dos cuartos semanales se celebrará un aniversario y dos misas en sufragio de los difuntos de esta pia union.

Mañana 22 del corriente, los religiosos Carmelitas descalzos, y los devotos de la pia union del santísimo rosario, establecida en aquella iglesia de San Josef, reunidos rinden á su gran protectora la Santísima Virgen del Monte Carmelo, una expresion de gracias por los muchos favores que de su maternal amor han recibido: á este fin á las 10 se cantará solemne misa, con asistencia de la capilla de musica de la santa iglesia Catedral, y predicará el R. P. Fr. Domingo Serra, de la Orden de Predicadores: á las 5 de la tarde cantará la misma capilla de musica el santísimo rosario, y predicará el R. P. predicador de la casa Fr. Josef de la Consolacion; concluyendo este devoto acto con un solemne *Te Deum* que cantará la Rda. Comunidad. Se avisa por lo mismo á los individuos de la hermandad del glorioso patriarca San Josef, que sus ejercicios mensuales se trasladarán al domingo siguiente 5.º del presente mes.

Mañana domingo y día propio de Santa Maria Magdalena, se celebrará su fiesta en su altar de la parroquial de San Jaime, con misa solemne á las 7; y por la tarde á las 5½ se rezará el santísimo rosario, se cantará el divino trisagio, seguirá el sermón, é inmediatamente los gozos de la referida Santa.

Retornos. En la posada del Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay una grlera y una tartana de retorno para Madrid, y una calesa y una tartana para Perpiñan.

En la calle de Santa Ana, núm. 9, entrando por la parte de la Rambla, á mano izquierda, hay una tartana de retorno para Igualada y Cervera.

Teatro. Comedia de magia lo necesario y lo superfluo ó sea el Magico y el Cestero, baile ingles y sainete. A las siete y media.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los corredores de cambios de la plaza de Barcelona á 20 de julio de 1821.

Granos de primera calidad.

Pesetas la cuartera.

Trigos. De Aragon.....	14	á	15
Urgel.....	16	á	17
Ampurdan.....	13	á	14
Valencia xexa.....	16	á	16½
Mancha candéal.....	17	á	18
Santander.....	16	á	15½
Aguilas.....	16	á	15½
Coruña.....	15	á	
Gijon.....	13	á	
Mescilla de Sevilla.....	14½	á	13
Fuertes. De Andalucía.....	15	á	15½
Valencia.....	7½	á	8
Centenos. De Santander y Coruña.....	7	á	
Aragon y Urgel.....	7	á	
Cebadas. De Cartagena.....	7	á	
Valencia.....	7	á	
Urgel y Aragon.....	9	á	
Maiz. De Santander y Coruña amarillo.....	9	á	
Valencia.....	10	á	
Ampurdan.....	9	á	9½
Garbanzos. De Andalucía.....	20	á	18
Avichuelas. De Coruña y San- tander.....	14	á	13
Valencia.....	á		
Habones. De Andalucía.....	á		
Valencia.....	10	á	
Habas grandes. De Andalucía.....	á		
Harinas. Pesetas el quintal.			
De Santander y Coruña.....	20	á	20½
Alicante y Valencia finas.....	22	á	23

Algarrobas.

De Valencia á bordo.....	3½	á	3½
Granos estrangeros existentes en almacen.			
Trigo. De Frioli.....	á		
Mar negro 1. ^a y 2. ^a calidad.....	á		
Habones. De Alejandría.....	á		

Frutos Coloniales. Lib. Cat. el quintal.

Azúcar de la Havana 3 quintos blanco y 2 quintos quebrado.....	18	á	18½
Blanco.....	21	á	21½
Quebrado.....	14	á	
Cobre del Perú.....	á		
De Caracas.....	á		
Cueros al pelo de Buenos-Aires de peso de 24 á 30 libras.....	32	á	32½
De la Havana salados por escan. ^o	28	á	27
De Cuba de 21 á 24 libras de peso.	á		
De Guayana de 20 á 22 libras.....	á		
De Puerto-Rico y Costafirme.....	31	á	30½

Del Brasil de 28 á 29 libras..... á

Sebo de Buenos-Aires..... Sueldos catalanes la libra.

Cacao de Caracas segun calidad.....	9	á	13 6
Maracaibo.....	12	á	12 6
Guayaquil.....	7	á	6 7 8
Madalena.....	á		
Zarzaparrilla de Veracruz.....	5	á	6

Pesos fuertes el quintal.

Café.....	21	á	22
Pesetas la libra.			

Grana plateada.....	21	á	22
Negra.....	20½	á	21½

Granilla.....	á		
Quina fresca superior.....	á		

Calisaya.....	á		
Añil flor Goatemala.....	9	á	9½

Flor Caracas.....	9	á	9½
Sobresaliente.....	6	á	7

Corte.....	5½	á	6
Pesetas el quintal.			

Palo Campeche.....	9½	á	10
Brasilete de Santa Marta.....	36	á	40

Pesos de 128 cuartos el quintal.

Algodon de Fernambuco.....	1. ^a	á	
Dicho.....	2. ^a	á	

Guayana y de Varinas.....	35	á	
Varita.....	24	á	

Giron.....	26	á	
Cumana.....	28	á	29

San Andres.....	27	á	28
Caracas y Puerto-Cabello.....	24	á	

Molinillo.....	31	á	32
Cuba.....	28	á	30

Puerto-Rico.....	34	á	35
Nueva-Orleans.....	28	á	

Lima de primera.....	31	á	
Dicho de segunda.....	26	á	

Veracruz con pepita.....	7	á	
Algodon de Motril.....	27	á	28

De Ibiza con pepita.....	8	á	
De Levante.....	26	á	28

De la Havana.....	28	á	
Pesetas el quintal.			

Arroz de Valencia.....	23½	á	24
De Cullera.....	á		

De Lombardia.....	á		
Pesetas la libra.			

Azafran.....	31	á	33
Libras catalanas el quintal.			

Almendra de Esperanza.....	21	á	21½
De Mallorca.....	11½	á	12

Avellana del pais.....	21½	á	
Anis de Alicante.....	18½	á	19

Dieha de la Provincia.	á	Goma Arábiga.	3 á 8 9
Acero de Trieste.	17½ á 18	Berberisca.	6,6 á
Alumbre de Aragon.	á	<i>Libras el quintal.</i>	
De Holanda.	á	De Mallorca.	á
De Civitavechia.	á	De Sicilia.	á
<i>Sueldos la libra.</i>		Hierro de Suecia bien asurtido.	á
Aceite de vitriolo del pais.	3, 3á	Jabon de piedra.	á
Agallas de Alepo negras.	á	<i>Duros la saca</i>	
Idem en Sorte.	á	LANA sucia la saca de 6 arrobas 6 libras.	á
Aguafuerte de 42 grados.	á	De Segovia.	á
De 36 grados.	á	De Extremadura.	á
De 32 grados.	á	De Molina Trassumant ó Merina.	á
Aceite de comer de la Ribera de Génova.	Sdos. el cortan. á	Entreña.	á
Del pais bueno.	28 á 29	<i>Sueldos el maso.</i>	
De Tunez.	á	Lino de Holanda número 32.	8 á
De Mallorca.	á	Número 40.	9 á
Comun.	á	Número 48.	9½ á
<i>Pesetas el quintal.</i>		Número 64.	12 á
Barrilla de Alicante.	á	Número 80.	13 á
De Tortosa.	á	<i>Sueldos la libra.</i>	
Sosa.	á	Manna de Geraci.	á
<i>Duros el ql. hol. á bor.</i>		<i>Pesetas la libra.</i>	
Bacallao de Noruega.	á	Pelo de camello trabajo ingles.	á
Pezpalo abierto.	á	Trabajo frances.	á
Dicho rodondo.	á	<i>Sueldos la libra.</i>	
<i>Duros ql. ing. á bor.</i>		Pimienta de Holanda.	7 6 á 8
De Torranova.	á	De Tabasco.	á 4,3
Lenguas de Schetland.	á	<i>Pesetas la libra.</i>	
Bacallao idem.	á	Pieles de liebra segun calidad.	á
<i>Duros el quintal.</i>		<i>Duros el quintal.</i>	
Cañamo de primera.	11½ á 11½	Queso de Holanda.	14 á 15
De segunda.	á	<i>Libras el quintal.</i>	
Peinado de primera.	á	Rubia de Francia primera.	á
Dicho de segunda.	á	Dicha segunda.	á
<i>Pesetas el quintal.</i>		Del Reino.	á
Corcho en ojas de 1. ^a y 2. ^a	á	<i>Sueldos la libra.</i>	
<i>Pesetas la libra.</i>		Salsaturno del pais.	á
Canela de Holanda 1. ^a	13½ á 15	Id. de Francia.	á
Idem 2. ^a	10 á 11	<i>Pesetas el quintal.</i>	
De la China en fajito.	3 á 3½	Sumaque.	á
Clavillos.	5½ á	<i>Cambios. Lóndres. de 37 1/4 á 37 1/2.</i>	
<i>Sueldos la libra.</i>		<i>Idem.</i>	
Cera de Berbería.	18 á 18 9	Paris. de 15 80/100 á 15 95/100 en varias fechas.	
Del pais.	á	Marsella. 15 95/100 á 30 dias fecha.	
De Cuba blanca.	á	Genova.	
Cardenillo.	á	Amsterdam.	
<i>Pesetas el quintal.</i>		Hamburgo.	
Caparros.	11 á 11½	Madrid. de 1 1/2 á 1 3/4 p. c. d.	
<i>Sueldos la cana.</i>		Cádiz. de 2 1/2 á 2 3/4 p. c. id.	
Duelas de roble de Romanía.	á	Valencia de 1/2 á 1 p. c. id.	
<i>Pesetas la Botada.</i>		Málaga.	
De Castaño furnida.	á	Cartagena.	
<i>Sueldos la libra.</i>		Reus. de 1/4 á 1/2 p. c. id.	
Granilla de Aviñon.	á	Tarragona. de 3/8 á 1/2 p. c. id.	
<i>Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.</i>		Vales Reales	
		<i>Precio de los aguardientes en Reus en 16 del corriente.</i>	
		Prueba de Holanda 16 tt 5 9	Aceite 23 tt 9.